



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N°0030030/2012, en el cual obra el Convenio a formalizar con la Fundación para la Enseñanza Universitaria, para la implementación de la Asignatura “Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía”, bajo la modalidad de extensión áulica, en la Ciudad de Bell Ville de correspondiente al año 2013; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Mart. Silvana Stella Rossini, Secretaria Académica de la Fundación para la Enseñanza – FU.P.E.U. Bell Ville, solicita el dictado del curso de nivelación para el ingreso 2013 a la carrera de Abogacía (IECA), de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 06/2009, solicitando la coordinación del Ab. Gustavo Walter, quien ha realizado los cursos en años anteriores, bajo la supervisión de la Profesora Ab. María Teresa Piñero;

Que se trata de una experiencia consolidada a través del tiempo, ya que existen antecedentes de la misma en el año 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 realizadas bajo las formalidades académicas y jurídicas vigentes en esos momentos y aprobadas por Resolución del H. Consejo Directivo y Resolución Rectoral;

Que conforme al Art. 2° de la Ordenanza HCS N° 06/09, el Proyecto debe contar con resolución del H. Consejo Directivo, con informe de la Secretaría de Asuntos Académicos y aprobación del H. Consejo Superior;

Que corresponde en consecuencia solicitar al H. Consejo Superior la aprobación del proyecto de oferta académica de la asignatura “Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía”, a dictarse fuera de la sede central de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, en la modalidad de “Extensión Áulica”, en la Ciudad de Bell Ville;

Que asimismo, a fin de cumplimentar lo prescripto en el Art. 8°, inc. 11 de la Ordenanza HCS N° 06/09, se debe solicitar al H. Consejo Superior la aprobación del Convenio con la Fundación para la Enseñanza – FU.P.E.U.;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aprobar el proyecto de extensión áulica obrante en autos y solicitar al H. Consejo Superior la aprobación del Proyecto de oferta académica de la asignatura Introductoria a la Carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, “Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía”, bajo la modalidad de “Extensión Áulica”, a implementarse en el año 2013 en la Ciudad de Bell Ville en la Provincia de Córdoba.

Art. 2°.- Solicitar al H. Consejo Superior la aprobación del Convenio a celebrarse entre esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y la Fundación para la Enseñanza Universitaria (FU.P.E.U.) de Bell Ville, para la implementación de la asignatura “Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía”, bajo la modalidad de “Extensión Áulica” que se agrega en el Anexo I, formando parte de la presente.

Art. 3°.- Autorizar al señor Decano de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a suscribir el acuerdo con la Fundación para la Enseñanza Universitaria (FU.P.E.U.) en nombre y representación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 4°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RAMON P. YANZI FERREI
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 260/12.-